

**INFORME ANUAL DE LA COMISARIA DE LA COMISION DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANIAMIENTO DE ZIRAUCARETIRO MICHOACÁN,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Por este conducto, le remito a la **HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO** para su revisión y en su caso aprobación, como parte de las atribuciones y obligaciones, sin perjuicio de las responsabilidades que les correspondan directamente a la Junta de Gobierno, a la Contraloría y Desarrollo Administrativo y a los auditores externos designados por la ASM, con quienes deberá mantener estrecha comunicación y coordinación para el desempeño de sus funciones.

--SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS--

1.- Vigilar que la convocatoria para sesión de la JUNTA DE GOBIERNO tendrá efectos de citación, debiendo notificarse en forma escrita personalmente a cada uno de los miembros, con una anticipación de cuando menos cinco días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y cuarenta y ocho horas tratándose de sesiones extraordinarias, señalándose lugar, fecha y hora en que tendrá lugar la sesión.

A este respecto las convocatorias se han venido ajustando a lo estipulado en la presente fracción.

2.- Verificar que la Entidad cuente con presupuesto aprobado por su Junta de Gobierno.

Se Cuenta con los presupuestos autorizados por la junta de gobierno

3.- Vigilar que la Entidad se inscriba en el Registro de la Administración Pública Paraestatal a cargo de la Secretaría de Hacienda.

Se encuentra Inscrita en la Secretaria de Hacienda

4.- Vigilar que la operación de la Entidad se realice bajo los principio de legalidad, eficacia, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

A este respecto se autorizo por H. Junta de Gobierno el Informe Anual del Director del COAPASZ.

5.- Asistir con voz, pero sin voto, a las Asambleas Generales de Accionistas y a las sesiones del Consejo de Administración o Junta de Gobierno de la Entidad.

Se asistió a un total de 4 o 5 sesiones de la Junta de gobierno.

- 6.- **Verificar que la Junta de Gobierno o Consejo de Administración de la Entidad apruebe, en su caso, el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, previamente a su remisión al congreso del estado.**

Se presento ante la H. Junta de Gobierno para su revisión y en su caso aprobación el presupuesto de Ingresos y Egresos, se aprobó por unanimidad.

- 7.- **Vigilar que los presupuestos se ejerzan en los programas aprobados por la Entidad Paraestatal.**

A este respecto se ejerció el programa (¿) y se colocaron medidores en la tomas de Agua potable en los domicilios de mayor consumo.

- 8.- **Practicar recorridos en campo a la red de Agua Potable, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que se tienen encomendadas.**

A este respecto se Anexan Fotografías de los recorridos en campo y de las reparaciones de la red.

- 9.- **Verificar que la celebración de operaciones del empréstito para el funcionamiento de la entidad, sean aprobadas por la Junta de Gobierno o Consejo de Administración de la misma.**

A este respecto se solicito un préstamo a la Tesorería Municipal para complementar la nomina debidamente autorizado por la H. Junta de gobierno.

- 10.- **Vigilar que la disposición de los bienes de la Entidad, por parte del titular de la misma o funcionario legalmente facultado para tal efecto, se ajuste a la legislación aplicable y a las bases generales emitidas por la Junta de Gobierno o Consejo de Administración.**

A este respecto se reviso el inventario físico del organismo operador de agua potable así como los resguardos de vehículos y herramienta que son utilizados únicamente por personal autorizado.

- 11.- **Rendir con el apoyo de la Contraloría y Desarrollo Administrativo por lo menos una vez al año, ante la H. Junta de Gobierno, un informe sobre los estado que guarda el organismo operador de Agua Potable.**

Con el Informe que hoy se presenta ante la Junta de Gobierno, se da cabal cumplimiento al lo estipulado en la presente fracción.

12.-Cerciorarse de que la Junta de Gobierno de la Entidad fije las remuneraciones que devengarán los funcionarios y empleados de la Entidad, tomando como base los niveles salariales de la Administración Pública, de conformidad con la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y demás disposiciones aplicables.

A este respecto se reviso la plantilla del personal y el tabulador de sueldos, habiendo un aumento de sueldo debidamente autorizado por la Honorable Junta de Gobierno.

Ziracuaretiro, Mich. a 15 de Enero de 2017.

AT E T E N T A M E N T E

C. José Manuel González Reyes
CONTRALOR MUNICIPAL